

(9)

Pereira, 25 ENERO de 2015

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 3344-2016
Fecha: 26/01/2016 17:43:18
Recibido por: JOSE OYER BUITRAGO
Destino: Secretaría de Educación

Señores:
Secretaría de educación de Pereira
Kr 7 No 18-55
Tel: 3248001
Pereira-Risaralda

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN EN INTERÉS ARTICULAR POR EL DERECHO A LA EDUCACION.

PETICIONARIO: OMAR HELI GALVIS CORTES

Yo, OMAR HELI GALVIS CORTES mayor de edad y vecina/o de este municipio, identificada/o con la cédula de ciudadanía Nro. 70728783, por medio del presente escrito muy respetuosamente me dirijo a Ustedes con el objeto de interponer **DERECHO DE PETICIÓN EN INTERÉS PARTICULAR**, en ejercicio de la facultad constitucional consagrada en el artículo 23 de la Carta Política y 9 y siguientes del Decreto 01 de 1984, con el propósito de:

HECHOS

PRIMERO: Asignarme un cupo para mi hijo Royer Damian Galvis en el colegio Bairon Gaviria ya que es el más cercano a mi lugar de residencia y desde el año pasado lo he venido solicitando

SEGUNDO: Dar respuesta cuanto antes ya que el niño está sin estudiar y el jefe de núcleo me ofrece pero colegios muy lejos, soy una persona desempleada y no tengo como costearle el transporte para mandarlo a estudiar lejos de la casa.

TERCERO : dar solución a mi caso ya que la educación es la base de todo ser humano para el desarrollo fundamental como persona.

PETICIONES

PRIMERA: Se le otorgue a la presente petición el trámite constitucional y legal correspondiente donde la respuesta que se dé en ocasión a un derecho de petición, debe dar una solución efectiva, debe conducir a la solución, o por lo menos al esclarecimiento de lo solicitado en el derecho de petición. La respuesta debe ser puntual, precisa, pertinente; no se debe dar una respuesta evasiva, vaga y que no ofrezca nada al peticionario.

TERCERO: Dicha respuesta puede ser enviada a la Mz 28 casa 7 comunidad villa Maria 2500 lotes o al correo electrónico luzadriana.1998@hotmail.com

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La presente petición la fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia que a su tenor literal reza: *"Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales"*, y los artículos 5 y siguientes del Código Contencioso Administrativo que regulan el ejercicio del precitado derecho contenido en el ordenamiento constitucional y demás normas concordantes y complementarias.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en Mz 28 casa 7 comunidad villa Maria 2500 lotes o al correo electrónico luzadriana.1998@hotmail.com

Atentamente;

Omar Heli Galvis Cortés

OMAR HELI GALVIS
C.C.Nro. 70728783
CEL: 3117088351-3458369



CCO Superintendencia de Economía Solidaria



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	26 de enero de 2016	Número de radicado:	3344
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	OMAR HELI GALVIS		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE CUPO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

